

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 17 de mayo de 2024

may. 17 v. may. 21

FIDEICOMISO DE RECUP. CREDIT. LEY 12.726 C/BENITO ADRIANA ELIZABETH Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Fideicomiso de Recup. Credit. Ley 12.726 c/Benito Adriana Elizabeth y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 52.084, que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 C.P.C.C. Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en: calle 57 N° 2.025 de la localidad de La Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. M, Cha-Qta. 226, manzana 226-a, Parcela 13-a. Matrícula N° (055) 211.029. Ocupado por Matías Emanuel Veiga, junto a sus dos hijos y, al fondo, Lautaro Exequiel Veiga y Adriana Elizabeth Benito, en calidad de propietaria. Con la base de Pesos Treinta y Cinco Millones Cien Mil (\$35.100.000). Al contado y al mejor postor. Honorarios del Martillero 3,5 % a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. Fecha de exhibición 03/06/2024 en el horario de 10 a 12 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 13/06/2024 A LAS 10:00 HS. Y EL 02/07/2024 A LAS 10:00 HS. PARA SU FINALIZACIÓN. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 2050-027-0005767/9, CBU 0140114727205000576798 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, del 5% de la base (\$1.755.000), con al menos 3 días previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales (arts. 582, C.P.C.C., 21, 3° párr., Ac. 3604/12). Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlo por remiso. La Plata, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21